UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 5/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2021
"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS – PROYECTOS CONACYT; POSG 17-105 Y PINV 18-041".ID: 393.308

San Lorenzo, 22 de marzo de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 5/2021 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS – PROYECTOS CONACYT; POSG 17-105 Y PINV 18-041".

1. Antecedentes

El pedido de Coordinación de Conacyt, quien solicita la adquisición de cartuchos de tintas para Proyectos Conacyt POSG 17-105 y PINV 18-041 para el Ejercicio Fiscal 2021.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto Nº 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 342 – Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseres, Fuente de Financiamiento 30 – OF 63 Recursos CONACYT para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 5/2021 "Adquisición de Cartuchos de Tintas – Proyectos CONACYT POSG17-105 y PINV18-041", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 04 de marzo de 2021, el número de ID es el Nº 393.308. El número de expediente virtual es el **301.858.**----------

5. Acto de Apertura

En la primera convocatoria se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 09 de marzo de 2021 a las 09:15hs. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 05/2021, presentándose cinco (5) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado ha participado la siguiente firma:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6	licitaciones@multigraph.com.py
2	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	nidia@officecompu.com.py
3	MICROTEK, de Gustavo Daniel Rojas	2373251-2	microtek.informatica.adm@gmail.com
4	PRINTEC S.A.	80018668-0	info@printec.com.py
5	REAL INVEST S.A.	80053458-1	gerencia_ventas@imprex.com.py

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cinco (5) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
- OFFICE COMPU S.A.
- MICROTEK, de Gustavo Daniel Rojas
- PRINTEC S.A.
- REAL INVEST S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	MICROTEK, de Gustavo Daniel Rojas	PRINTEC S.A.	REAL INVEST S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple presenta AI	Cumple	Cumple presenta AI	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Autorización del Fabricante	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MICROTEK, de Gustavo Daniel Rojas**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NAZARENO COMERCIA E INDUSTRIAL S.R.L.**	**OFFICE COMPU S.A.**	**PRINTEC S.A.**	**REAL INVEST S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	Presenta	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	Presenta	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE	Presenta	SIPE	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con referencia a la firma **REAL INVEST S.A.**., con respecto a la nota remitida en fecha 10 de marzo donde se le solicita Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de cumplimiento tributario y Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; la mencionada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, con lo cual el Comité pudo verificar que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

De la misma manera, a la firma **PRINTEC S.A.**., con respecto a la nota remitida en fecha 10 de marzo donde se le solicita Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; la mencionada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, con lo cual el Comité pudo verificar que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Así mismo, a la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** con respecto a la nota remitida en fecha 10 de marzo donde se le solicita Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems ofertados y Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; la mencionada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, con lo cual el Comité pudo verificar que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

De la misma manera, a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con respecto a la nota remitida en fecha 10 de marzo donde se le solicita Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; la mencionada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, con lo cual el Comité pudo verificar que el oferente cumple con dichos requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Posteriormente se solicitó nota mediante de fecha 12 de marzo del corriente, la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems ofertados hasta las 15: 00 horas del mismo día. Teniendo en cuenta que dicho requisito fuera establecido y solicitado en la Adenda N° 1 de fecha 4 de marzo del corriente del referido llamado. Cabe resaltar que la mencionada firma ha remitido lo solicitado en fecha 15 de marzo, en forma extemporánea a la solicitud hecha por el Comité de Evaluación, y no ajustándose al tiempo establecido por Comité; por consiguiente el Comité recomienda rechazar su oferta por no ajustarse a lo solicitado.

Al realizar la evaluación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes participantes, se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas **OFFICE COMPU S.A., MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas, PRINTEC S.A. y REAL INVEST S.A.** cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	ÍTEM MÁS ECONÓMICO
1	OFFICE COMPU S.A.	11
2	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20
3	PRINTEC S.A.	10
4	REAL INVEST S.A.	7, 8, 9, 15 y 16

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
PRINTEC S.A. - Raul Fernando Heisecke Paredes con CI N° 2.894.012 - Renato Ortellado Oddone con C.I. N° 3.381.938	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
MICROTEK de Gustavo Rojas - Gustavo Daniel Rojas Avalos con CI N° 2.373.251	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
REAL INVEST S.A. - Kurt Falk Dyck con CI N° 1.225.323	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
OFFICE COMPU S.A. - Belinda Mercedes Castillo Amadeo con CI N° 449.655 - Jose Angel Galli Elizeche con CI N° 798.420	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas OFFICE COMPU S.A., MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas, PRINTEC S.A. y REAL INVEST S.A. cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas O**FFICE COMPU S.A., MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas, PRINTEC S.A. y REAL INVEST S.A.,** quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación
OFFICE COMPU S.A.	1,937571075	Cumple	0,482594762	Cumple	0,104527967	Cumple
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas	2,527927452	Cumple	0,51494279	Cumple	0,485277206	Cumple
PRINTEC S.A.	2,258305073	Cumple	0,434083493	Cumple	0,208869126	Cumple
REAL INVEST S.A.	3,100192861	Cumple	0,239074262	Cumple	-0,012321646	No Cumple

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera de los oferentes se verificó que la firma **REAL INVEST S.A.** no cumple con los índices de Rentabilidad solicitados en la carta de invitación estándar, el mismo fue comprobado según balances de los años respectivos solicitados por nota en fecha 11 de marzo del corriente año, por lo tanto se procede a analizar la segunda mejor oferta de todos los ítems que recayeron con el precio más económico a dicho oferente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA OFERENTE	ÍTEM MÁS ECONÓMICO
1	OFFICE COMPU S.A.	11 y 15
2	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20
3	PRINTEC S.A.	10

Con referencia al ítem N° 9 se verifica que la firma Real Invest S.A. fue la única empresa que cotizó dicho ítem por consiguiente dicho ítem se recomienda Declarar Desierto inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **OFFICE COMPU S.A., MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas y PRINTEC S.A.**

En tal sentido, se ha solicitado a la firma **Microtek de Gustavo Rojas** en fecha 11 de marzo del Cte. el desglose de los precios ofertados, considerando que el precio de los ítems 5, 7, 8, 12, 13 y 14 son inferiores al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que las provisiones de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Así mismo, se ha solicitado a la firma **Office Compu S.A.** en fecha 11 de marzo del Cte. el desglose de los precios ofertados, considerando que el precio del ítem 11 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión del bien ofertado es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Con relación la firma **Printec S.A**. se pudo constatar que la misma se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **OFFICE COMPU S.A., MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas y PRINTEC S.A.** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	OFFICE COMPU S.A.	PRINTEC S.A.	MICROTEK, de Gustavo Daniel Rojas
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER", que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2019.	Cumple	Cumple	Cumple

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas OFFICE COMPU S.A., MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas y PRINTEC S.A. basados en las muestras brindadas por las mismas, solicitadas en la Carta de Invitación en el Anexo B, numeral 30, inciso i **"Criterio de evaluación y calificación de las muestras"**, que fueron verificadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y menciona cuanto sigue:

"Se verificará que cuenten que sea original del fabricante NO REMANUFACTURADO, NI REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE. Se verificará que el producto cuente con la etiqueta holográfica 3D de seguridad y el nro. de serie indicando su originalidad"

Ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Empresa con Precio más bajo	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
1	44103105-001	Cartucho de Tinta para Impresora negro	Tinta HP 88 Negro, genuino original	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
2	44103105-002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Tinta HP 88 Magenta, genuino original	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
3	44103105-002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Tinta HP 88 Cyan, genuino original	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
4	44103105-002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Tinta HP 88 Yellow, genuino original	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
5	44103105-001	Cartucho de Tinta para Impresora negro	Cartucho de tinta Negro genuino original para impresora HP Desk jet 2000 - N° 122	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
6	44103105-001	Cartucho de Tinta para Impresora negro	Cartucho de tinta Negro genuino original para impresora HP Desk jet 2645 -N° 662	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
7	44103105-002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Cartucho de tinta XL Color genuino original para impresora HP Desk jet 2645 -N° 662	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
8	44103103-001	Toner para impresora negro	Cartucho Negro para impresora HP LASERJET PRO MFP M227, ORIGINAL, no recargable y con garantia de 12 meses.	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 5/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2021
"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS – PROYECTOS CONACYT; POSG 17-105 Y PINV 18-041".ID: 393.308

Ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Empresa con Precio más bajo	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
10	44103103-001	Toner para impresora negro	Cartucho Negro MP 401 para impresora RICOH MP 402, original de fábrica, no recargado, ni compatible y con garantia de 12 meses.	Unidad	Printec S.A.	Cumple
11	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta color Negro genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Desk jet pro 8600 - 950	Unidad	Office Compu S.A.	Cumple
12	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color Yellow genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Desk jet pro 8600 - 951	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
13	44103105-002	Cartucho de Tinta	Cartucho de tinta color Cyam genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Desk jet pro 8600 - 951	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
14	44103105-002	Cartucho de Tinta	Cartucho de tinta color Magenta genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Desk jet pro 8600 - 951	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
15	44103103-001	Toner para impresora negro	Tóner color negro genuino-original para impresora HP Laser Jet P1102W- 85 A	Unidad	Office Compu S.A.	Cumple
16	44103103-001	Toner para impresora negro	Toner TN/650 para Impresora/Fotocopiadora Brother 8080 genuino original	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
17	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Tinta Negro para impresora EPSON workForce WF6590. Original del fabricante, no recargado, no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible y con garantia de 12 meses.	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
18	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta color Cyan para impresora EPSON workForce WF6590. Original del fabricante, no recargado, no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible y con garantia de 12 meses.	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
19	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta color Magenta para impresora EPSON workForce WF6590. Original del fabricante, no recargado, no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible y con garantia de 12 meses.	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple
20	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta color Yellow para impresora EPSON workForce WF6590. Original del fabricante, no recargado, no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible y con garantia de 12 meses.	Unidad	Microtek de Gustavo Rojas	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia
OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MICROTEK, de Gustavo Daniel Rojas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Cartuchos de Tintas – Proyectos CONACYT; POSG 17-105 Y PINV 18-041"** ID 393.308, en la modalidad de Contrato Cerrado, por el monto total de guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y tres mil novecientos veinte (G. 19.993.920) para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada: ----------

- **PRINTEC S.A.,** por un monto total de **G. 970.000** (guaraníes novecientos setenta mil) para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
PINV 18-041										
10	44103103-001	Tóner para impresora negro	Cartucho Negro MP 401 para impresora RICOH MP 402, original de fábrica, no recargado, ni compatible y con garantía de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	RICOH	Tailandia	970.000	970.000
TOTAL										**970.000**

- **OFFICE COMPU S.A.,** por un monto total de **G. 2.169.520** (guaraníes dos millones ciento sesenta y nueve mil quinientos veinte) para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
POSG17-105										
11	**44103105-001**	**Cartucho de tinta para impresora negro**	**Cartucho de tinta color Negro genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Desk jet pro 8600 - 950**	**2**	**Unidad**	**Unidad**	HP	USA	225.960	451.920
15	44103103-001	Toner para impresora negro	Tóner color negro genuino-original para impresora HP Laser Jet P1102W- 85 A	4	Unidad	Unidad	HP	USA	429.400	1.717.600
TOTAL										**2.169.520**

- **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas,** por un monto total de **G. 16.854.400** (guaraníes dieciséis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
PINV 18-041										
1	44103105-001	Cartucho de Tinta para Impresora negro	Tinta HP 88 Negro, genuino original	2	Unidad	Unidad	HP	MALASIA	220.000	440.000
2	44103105-002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Tinta HP 88 Magenta, genuino original	2	Unidad	Unidad	HP	MALASIA	220.000	440.000
3	44103105-002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Tinta HP 88 Cyan, genuino original	2	Unidad	Unidad	HP	MALASIA	220.000	440.000
4	44103105-002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Tinta HP 88 Yellow, genuino original	2	Unidad	Unidad	HP	MALASIA	220.000	440.000
5	44103105-001	Cartucho de Tinta para Impresora negro	Cartucho de tinta Negro genuino original para impresora HP Desk jet 2000 - Nº 122	2	Unidad	Unidad	HP	MALASIA	100.000	200.000
6	44103105-001	Cartucho de Tinta para Impresora negro	Cartucho de tinta Negro genuino original para impresora HP Desk jet 2645 -Nº 662	2	Unidad	Unidad	HP	MALASIA	100.000	200.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 5/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2021
"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS – PROYECTOS CONACYT; POSG 17-105 Y PINV 18-041".ID: 393.308

ítem Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
7	44103105-002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Cartucho de tinta XL Color genuino original para impresora HP Desk jet 2645 -Nº 662	2	Unidad	Unidad	HP	MALASIA	220.000	440.000
8	44103103-001	Toner para impresora negro	Cartucho Negro para impresora HP LASERJET PRO MFP M227, ORIGINAL, no recargable y con garantia de 12 meses.	2	Unidad	Unidad	HP	EE.UU	400.000	800.000
POSG17-105										
12	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color Yellow genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Desk jet pro 8600 - 951	2	Unidad	Unidad	HP	Malasia	150.000	300.000
13	44103105-002	Cartucho de Tinta	Cartucho de tinta color Cyam genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Desk jet pro 8600 - 951	2	Unidad	Unidad	HP	Malasia	150.000	300.000
14	44103105-002	Cartucho de Tinta	Cartucho de tinta color Magenta genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Desk jet pro 8600 - 951	2	Unidad	Unidad	HP	Malasia	150.000	300.000
16	44103103-001	Toner para impresora negro	Toner TN/650 para Impresora/Fotocopiadora Brother 8080 genuino original	3	Unidad	Unidad	Brother	China	700.000	2.100.000
17	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Tinta Negro para impresora EPSON workForce WF6590. Original del fabricante, no recargado, no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible y con garantia de 12 meses.	3	Unidad	Unidad	Epson	China	720.000	2.160.000
18	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta color Cyan para impresora EPSON workForce WF6590. Original del fabricante, no recargado, no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible y con garantia de 12 meses.	3	Unidad	Unidad	Epson	China	921.600	2.764.800
19	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta color Magenta para impresora EPSON workForce WF6590. Original del fabricante, no recargado, no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible y con garantia de 12 meses.	3	Unidad	Unidad	Epson	China	921.600	2.764.800
20	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta color Yellow para impresora EPSON workForce WF6590. Original del fabricante, no recargado, no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible y con garantia de 12 meses.	3	Unidad	Unidad	Epson	China	921.600	2.764.800
TOTAL										16.854.400

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 5/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2021
"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS – PROYECTOS CONACYT; POSG 17-105 Y PINV 18-041".ID: 393.308

DECLARAR desierto el ítem N° 9 debido que para dicho ítem se carece de ofertas susceptibles de ser analizas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

Prof. Dr. Michel Galeano
Miembro

Prof. Dra. Fátima Yubero
Miembro

Lic. Myriam Delgado
Miembro